

Ventanilla
abierta
2023

Uruguay al BIME



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Departamento
de Internacionalización
de la Cultura Uruguaya

BIME

Índice

3	1. Objetivo
3	2. Modalidad de solicitud
4	3. Solicitantes
4	4. Restricciones a los solicitantes
5	5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes
6	6. Solicitudes admitidas
6	7. Adjudicación
7	8. Consultas

Ventanilla abierta Uruguay al BIME 2023

Mediante el sistema de Ventanilla abierta el Instituto Nacional de Música (Inmus) y el Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya de la Dirección Nacional de Cultura receptionan solicitudes de contribución económica para la participación de propuestas del sector de la música en el marco del Festival BIME Bogotá, a desarrollarse entre el 3 y el 7 de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

1. Objetivo

Contribuir a la internacionalización del sector de la música a través de la apertura a un gran mercado latinoamericano.

2. Modalidades de solicitud

- A. Apoyo a una única propuesta musical para integrar un *showcase* en el mercado BIME Bogotá 2023, frente a programadores de festivales, mánager y periodistas internacionales. Los integrantes de la propuesta también podrán participar del congreso profesional asistiendo a las instancias de aprendizaje, divulgación y *networking* que ofrece el evento en materia de industria musical.

Monto máximo a otorgar a una única propuesta - \$130000

- B. Apoyo a agentes y actores del sector de la música del Uruguay para formar parte de la delegación que viajará a BIME Bogotá 2023.

Las contribuciones económicas se podrán otorgar contemplando las solicitudes de hasta:

- ➔ 3 productores
- ➔ 2 técnicos
- ➔ 2 programadores
- ➔ 1 sello discográfico

Monto máximo a otorgar por solicitante: \$35000

No será posible ingresar solicitudes de apoyo a proyectos que cuenten con o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC.

3. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes personas físicas uruguayas, mayores de 18 años, profesionales de la música en representación de los proyectos, empresas o instituciones que postulen, con pasaporte vigente.

4. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en la solicitud:

- A. Quienes posean contribuciones económicas otorgadas por la Dirección Nacional de Cultura pendientes de rendición.
- B. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- C. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- D. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- E. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma *culturaenlinea.uy*

El plazo para inscribir solicitudes vencerá a las 17 hs. del 27 de marzo de 2023.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- A. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- B. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- C. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (deberá incluir frente y dorso).
- D. Adjuntar un único archivo PDF con pasaporte del titular de la solicitud y de los integrantes de la propuesta, en caso de inscripciones en modalidad A.
- E. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Dossier del proyecto (solo en caso de presentarse a la modalidad A).
 - 2. Reseña sobre antecedentes de la propuesta (en caso de presentarse a la modalidad A) o personales/ empresariales (en caso de presentarse a la modalidad B), que incluya links a videos, web o redes sociales.
 - 3. Monto de la contribución económica que solicita y su justificación. También deberá establecer si cuenta con otros apoyos.
- F. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

6. Solicitudes admitidas

El equipo de gestión del Inmus junto al Departamento de Internacionalización de la Cultura, en coordinación con BIME Bogotá, analizarán las solicitudes y sugerirán a la Dirección Nacional de Cultura la asignación de contribuciones económicas de acuerdo a lo establecido en el punto 2 del presente instructivo.

7. Adjudicación

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificados por el Inmus a fin de iniciar la correspondiente tramitación.

Para tramitar la contribución económica serán **requisitos excluyentes**:

- A. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- B. Contar con pasaporte vigente.
- C. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- D. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

Una vez finalizada la participación en BIME Bogotá el titular seleccionado deberá presentar ante Inmus un **informe de rendición de cuentas elaborado por contador público** de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, una reseña de las actividades llevadas a cabo y responder una encuesta solicitada por el Instituto Nacional de Música acerca de su participación en BIME Bogotá 2023.

8. Consultas

El plazo para realizar las consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del 27 de marzo del 2023.

Información BIME Bogotá 2023: bime.org

- ➔ Consultas sobre instructivo: musica.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Patricia Papasso

Equipo de gestión
Martín Borteiro
Regina Chiappara
Giselle Graside
Verónica Mieres
Guillermo Pellegrino
Adrián Reffo
Juan José Zeballos

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay
(+598) 29157873
musica.dnc@mec.gub.uy
